



OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL – ICA

JEFATURA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION JEFATURAL N.º 0105-2023-J-ODANC-PJ-ICA.

Ica, once de diciembre del año dos mil veintitrés.-

VISTOS, El Oficio Circular N° 015-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 24 de marzo de 2023, y la Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA/PJ, de fecha 22 de marzo de 2023; emitidos ambos documentos por la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura OCMA; **y** **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: El artículo 102° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establece que la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial es el órgano del Poder Judicial que tiene a su cargo el control funcional de los jueces de todas las instancias y del personal auxiliar jurisdiccional del Poder Judicial, salvo el caso de los jueces supremos que es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia, así también, el artículo 42.3° del Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional de Control aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JNANC-PJ del 05 de octubre de 2023, establece que son funciones de la Jefatura de la ODANC, organizar, dirigir y controlar las actividades de la ODANC-PJ en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO: Mediante, Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA-PJ, de fecha 22 de marzo de 2023, la Jefatura Suprema de la OCMA, en su artículo primero resuelve: ***“IMPLEMENTAR el proyecto “La queja que mejora la justicia”, (...), cuyo objetivo es desarrollar una línea de acción móvil que permita el desplazamiento de las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA y de las ODECMA a zonas alejadas del país, que por razones de limitación de movilidad y/o restricciones económicas no permitan un adecuado acceso a la justicia a personas en condición de vulnerabilidad”***.

De igual manera, en su artículo segundo resuelve: ***DISPONER que en el marco del desplazamiento de las Unidades de***

Defensoría del Usuario Judicial también se brinde orientación a la población sobre los canales con lo que cuenta la OCMA y ODECMA para el ejercicio de la labor de control, así como sobre los procedimientos y requisitos para presentar su queja ante el órgano de control.

Asimismo, mediante su artículo tercero resuelve: **DISPONER** que las Unidades de Defensoría del Usuario Judicial de la OCMA y de las ODECMA implementen y ejecuten el citado proyecto a nivel nacional, para lo cual deberán observar la Guía del proyecto “**La queja que mejora la justicia**“, que contiene las disposiciones para su desarrollo.

TERCERO: En mérito a las disposiciones emitidas por la Oficina de Control de la Magistratura – ahora Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, esta Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC - ICA, deberá implementar y ejecutar el Proyecto “**La queja que mejora la justicia**“, para lo cual habilitara magistrados integrantes de las Unidades Descentralizadas de la ODANC - ICA, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de Jefatura N° 061-2023-J-OCMA-PJ, de fecha 22 de marzo de 2023.

CUARTO: Conforme, a lo dispuesto en el oficio circular N° 015-2023-J-OCMA, de fecha 24 de marzo de 2023, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Jefatura Suprema, este despacho contralor programará la instalación del módulo de recepción de quejas del proyecto “**La queja que mejora la justicia**“, habilitando a la magistrada de control correspondiente:

FECHA	LUGAR	MAGISTRADO DE CONTROL
15/12/2023	Distrito de San José de los Molinos – Provincia de Ica.	Dra. PAMELA GIULIANNA YATACO CORONADO

Por estas consideraciones y en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 42.3° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 001-2023-JNANC-PJ del 05 de octubre de 2023, esta Oficina Descentralizada de Control:

RESUELVE:

Primero: PROGRAMAR la instalación del proyecto “**La queja que mejora la justicia**“, en el distrito de San José de Los Molinos, provincia y departamento de Ica, a realizarse el día **15 DE DICIEMBRE DEL 2023**, dentro del horario de la jornada laboral.

Segundo: DESIGNAR a la magistrada PAMELA GIULIANNA YATACO CORONADO, Jueza del Juzgado de Familia de Parcona y magistrada contralor integrante de la ODANC – ICA, quien estará a cargo de la implementación del proyecto “La queja que mejora la justicia”, en el distrito de San José de Los Molinos de la provincia de Ica.

Tercero: DESIGNAR como coordinador al Asistente José Martin Cueto LLamccaya, Asistente del Área de Trámite Documentario de esta Oficina de Control, para la ejecución del módulo que se instalará en la localidad mencionada.

Cuarto: SOLICITAR autorización de desplazamiento para la magistrada PAMELA GIULIANNA YATACO CORONADO, Jueza del Juzgado de Familia de Parcona y magistrada contralor integrante de la ODANC – ICA, a fin de desplazarse al distrito de San José de Los Molinos de la provincia de Ica, por el día 24 de noviembre de 2023.

Quinto: PONGASE en conocimiento de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ANC, de la Presidencia y de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica, para los fines pertinentes. Asimismo, publíquese el texto de la presente resolución en la página web de esta Sede Judicial. **Notifíquese.--**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.-